

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 3** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, del Director General de Trabajo, sobre depósito de modificación de los estatutos del sindicato Asociación Provincial de Trabajadores de “Talgo” de Madrid (depósito número 287).*

Visto el escrito presentado por don José María Medina, en nombre de Asociación Provincial de Trabajadores de “Talgo” de Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito en esta Oficina de Depósitos de Estatutos, por el que se solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta el acta de la reunión celebrada por la Asamblea General el 25 de febrero de 2010, suscrita por el secretario de la asamblea, don Víctor Manuel Muñoz, con el visto bueno del presidente, don Luis Osma Ortiz, en la que se acordó por unanimidad modificar el articulado de los estatutos. Entre otros aspectos, se modifica el artículo 5, al trasladarse el domicilio al paseo del Tren Talgo, número 2, de Las Matas.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 4 de la citada Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del articulado de los estatutos de Asociación Provincial de Trabajadores de “Talgo” de Madrid. Entre otros aspectos, se modifica el artículo 5, al trasladarse el domicilio al paseo del Tren Talgo, número 2, de Las Matas.

Se acuerda, asimismo, la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá impugnar la presente resolución ante los Juzgados de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 10 de mayo de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/24.156/10)